

COMUNICADO OFICIAL DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL

Bogotá 07 de octubre de 2026. Ante las públicas declaraciones recientes sobre la Justicia Penal Militar y Policial, efectuadas por la Honorable Magistrada de la Justicia Especial para la Paz, Dra. Catalina Díaz Gómez, Presidenta de la Sala de Reconocimiento de Verdad, este Tribunal Castrense se permite informar a la opinión pública:

- 1-** Respetamos profundamente la autonomía e independencia de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP-, así como la libertad de expresión de sus Magistrados. El diálogo entre jurisdicciones es esencial en un Estado Social de Derecho.
- 2-** Rechazamos las generalizaciones que califican a toda nuestra jurisdicción como un “mecanismo de encubrimiento”. Esa afirmación desconoce la labor de los funcionarios y los resultados judiciales de los últimos años, de los cuales puede dar fe la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia como órgano de cierre de esta jurisdicción.
- 3-** Entre los años 2022 y hasta lo corrido del 2026, la Justicia Penal Militar y Policial, ha proferido tan solo en segunda instancia, 536 sentencias condenatorias y 135 absolutorias, no solo por delitos militares, sino por delitos comunes como: homicidios, lesiones personales, delitos contra la administración pública, entre otros; cifras que difieren meridianamente de las emitidas por la JEP en más de 8 años de funcionamiento.
- 4-** La Justicia Penal Militar y Policial tiene raigambre constitucional y en todos los casos actuamos bajo los principios de autonomía, independencia e imparcialidad y el debido respeto a los derechos humanos y al DIH.
- 5-** Invitamos a la Honorable Magistrada Díaz Gómez, además de instaurar las denuncias respectivas ante las autoridades que corresponda, aportando los datos exactos de los funcionarios de la Justicia Penal Militar y Policial y los hechos concretos en que se actuó supuestamente, como “mecanismo de encubrimiento”, a hacerlos públicos a través de los medios de comunicación dada la grave afectación al buen nombre de nuestra jurisdicción y la confianza de los ciudadanos en esta.
- 6-** La Justicia Penal Militar y Policial continuará, con un presupuesto minúsculo comparado con el de la Justicia Especial para la Paz, cumpliendo su mandato constitucional con transparencia y verdadero sometimiento a la ley.

Coronel ROBERTO RAMÍREZ GARCÍA
Presidente Tribunal Superior Militar y Policial

